



# Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

## Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE (Expediente 202400025)

### 1. Antecedentes

En la Memoria justificativa de la contratación de los “*Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE*” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del servicio de referencia.

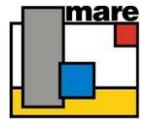
Por otra parte, en el documento Plazo de los “*Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE*”, se indica una duración del contrato **DOS (2) AÑOS con posibilidad de una prórroga anual**, contado a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de prestación del contrato, con posibilidad de prórroga anual.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* de los “*Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico, de los vehículos industriales de MARE*”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato, que asciende a la cantidad de **1.119.525,95 €**, IVA no incluido.

### 2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa de cada Lote se atenderá a los siguientes criterios objetivos, conforme a las puntuaciones reflejadas en las siguientes tablas siguiendo criterios únicamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (100 Puntos):

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LOTE A Y LOTE B		
CRITERIO Nº 1: MANO DE OBRA Y TRASLADOS		
Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
1.1 Precio de mano de obra (código CME101)	<ul style="list-style-type: none"><li>Menor o igual de 30 €/hora, el máximo de puntos</li><li>Entre 30 €/hora y 80 €/hora: distribución por interpolación lineal</li><li>Mayor de 80 €/hora: cero puntos</li></ul>	20
1.2 Precio del desplazamiento del vehículo industrial de MARE (código CME102) del taller del licitador a la base de las oficinas de La Barquera.	<ul style="list-style-type: none"><li>Menor o igual de 30 €, el máximo de puntos</li><li>Entre 30 € y 150 €: distribución por interpolación lineal</li><li>Mayor de 150 €: cero puntos</li></ul>	4



1.3 Precio del desplazamiento del vehículo industrial de MARE (código CME103) del taller del licitador a la base de EDAR de San Román.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 30 € y 150 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 150 €: cero puntos</li> </ul>	4
1.4 Precio de la salida de la grúa y rescate del vehículo industrial (código CME104), de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de > 10 toneladas de MARE al taller del adjudicatario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 50 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 50 € y 450 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 450 €: cero puntos</li> </ul>	2
1.5 Precio de la salida de la grúa y rescate del vehículo industrial (código CME105), de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de < 10 toneladas de MARE al taller del licitador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 50 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 50 € y 300 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 300 €: cero puntos</li> </ul>	2
1.6 Precio de desplazamiento del vehículo industrial (código CME106) por la grúa de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de > 10 toneladas de MARE al taller del licitador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 0,19 €/Km, el máximo de puntos</li> <li>Entre 0,19 €/Km y 3 €/Km: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 3 €/Km: cero puntos</li> </ul>	2
1.7 Precio de desplazamiento del vehículo industrial (código CME107) por la grúa de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de < 10 toneladas de MARE al taller del licitador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 0,19 €/Km, el máximo de puntos</li> <li>Entre 0,19 €/Km y 3 €/Km: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 3 €/Km: cero puntos</li> </ul>	2
1.8 Precio de salida de equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria del vehículo industrial de MARE (código CME108).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 30 € y 150 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 150 €: cero puntos</li> </ul>	2
1.9 Precio por hora de trabajo del equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria del vehículo industrial de MARE (código CME109).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 €/hora, el máximo de puntos</li> <li>Entre 30 €/hora y 80 €/hora: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 80 €/hora: cero puntos</li> </ul>	2

### CRITERIO Nº 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SERVICIO OFICIAL)

Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
Se valorará el porcentaje de descuento (% $BO_i$ ) a aplicar sobre el importe de las unidades definidas en el Capítulo nº 2 del archivo de "Relación de precios unitarios" del Anexo a) del Pliego de Prescripciones técnicas.	<p>La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:</p> $PO_{i2} = MaxPx - MaxPx \left( \frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^2$ <p>Donde: <math>PO_{i2}</math> es la cantidad de puntos asignados al licitador; <math>MaxPx</math> es el total de puntos a asignar para la valoración del precio; <math>\%Bmax</math> es el porcentaje de descuento máximo de entre todos los licitadores; <math>\%BO_i</math> es el porcentaje de descuento del licitador</p> <p>Capítulo nº 2. Mantenimiento correctivo (Componentes de servicio oficial)</p> $\%BO_i = \%BO_i(\text{código CME201})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME202})x0,2 + \%BO_i(\text{código CME203})x0,2 + \%BO_i(\text{código CME204})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME205})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME206})x0,2 + \%BO_i(\text{código CME207})x0,1$	20

### CRITERIO Nº 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (PUNTO DE VENTA AUTORIZADO)

Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
-------------	------------------------	--------

<p>Se valorará el porcentaje de descuento (<math>\%BO_i</math>) a aplicar sobre el importe de las unidades definidas en el Capítulo nº 3 del archivo de "Relación de precios unitarios" del Anexo a) del Pliego de Prescripciones técnicas.</p>	<p>La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:</p> $PO_{i3} = MaxPx - MaxPx \left( \frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^2$ <p>Donde: <math>PO_{i3}</math> es la cantidad de puntos asignados al licitador; <math>MaxPx</math> es el total de puntos a asignar para la valoración del precio; <math>\%Bmax</math> es el porcentaje de baja máximo de entre todos los licitadores; <math>\%BO_i</math> es el porcentaje de baja del licitador</p> <p>Capítulo nº 3. Mantenimiento correctivo (Componentes del punto de venta autorizado)</p> $\%BO_i = \%BO_i(\text{código CME301})x0,1 +$ $\%BO_i(\text{código CME302})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME303})x0,1 +$ $\%BO_i(\text{código CME304})x0,1 +$ $\%BO_i(\text{código CME305})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME306})x0,1 +$ $\%BO_i(\text{código CME307})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME308})x0,1 +$ $\%BO_i(\text{código CME309})x0,1 + \%BO_i(\text{código CME310})x0,1$	<p>10</p>
<b>CRITERIO Nº 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>		
<p>Descripción</p>	<p>Fórmula y distribución</p>	<p>Puntos</p>
<p>Se valorará el porcentaje de descuento (<math>\%BO_i</math>) a aplicar sobre el importe de las unidades definidas en el Capítulo nº 4 del archivo de "Relación de precios unitarios" del Anexo a) del Pliego de Prescripciones técnicas.</p>	<p>La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:</p> $PO_i = MaxPx - MaxPx \left( \frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^2$ <p>Donde: <math>PO_i</math> es la cantidad de puntos asignados al licitador; <math>MaxPx</math> es el total de puntos a asignar para la valoración del precio; <math>\%Bmax</math> es el porcentaje de descuento máximo de entre todos los licitadores; <math>\%BO_i</math> es el porcentaje de descuento del licitador</p> <p>Capítulo nº 4. Mantenimiento preventivo (códigos: CME401, CME402, CME403, CME404, CME405, CME406, CME407, CME408, CME409, CME410, CME411, CME412, CME413, CME414, CME415, CME416, CME417, CME418, CME419 y CME420)</p>	<p>20</p>
<b>CRITERIO Nº 5: UBICACIÓN TALLER</b>		
<p>Descripción</p>	<p>Fórmula y distribución</p>	<p>Puntos</p>
<p>Distancia del taller industrial del licitador a la base de MARE, oficinas de La Barquera para el Lote A y EDAR de San Román para el Lote B</p>	<p>Se distribuye la puntuación según:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor o igual de 30 Km, el máximo de puntos,</li> <li>• Entre 30 km y 100 km: distribución por interpolación lineal</li> <li>• Mayor de 100 km: cero puntos</li> </ul>	<p>10</p>

## CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LOTE C

### CRITERIO Nº 1: MANO DE OBRA Y TRASLADOS

Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
<p>1.1 Precio de mano de obra (código CME101)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor o igual de 30 €/hora, el máximo de puntos</li> <li>• Entre 30 €/hora y 80 €/hora: distribución por interpolación lineal</li> <li>• Mayor de 80 €/hora: cero puntos</li> </ul>	<p>5</p>
<p>1.2 Precio del desplazamiento del vehículo industrial de MARE (código CME102) del taller del licitador a la base de las oficinas de La Barquera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor o igual de 30 €, el máximo de puntos</li> <li>• Entre 30 € y 150 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>• Mayor de 150 €: cero puntos</li> </ul>	<p>4</p>
<p>1.3 Precio del desplazamiento del vehículo industrial de MARE (código CME103) del taller del licitador a la base de EDAR de San Román.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor o igual de 30 €, el máximo de puntos</li> <li>• Entre 30 € y 150 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>• Mayor de 150 €: cero puntos</li> </ul>	<p>4</p>



1.4 Precio de la salida de la grúa y rescate del vehículo industrial (código CME104), de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de > 10 toneladas de MARE al taller del adjudicatario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 50 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 50 € y 450 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 450 €: cero puntos</li> </ul>	2
1.5 Precio de la salida de la grúa y rescate del vehículo industrial (código CME105), de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de < 10 toneladas de MARE al taller del licitador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 50 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 50 € y 300 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 300 €: cero puntos</li> </ul>	2
1.6 Precio de desplazamiento del vehículo industrial (código CME106) por la grúa de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de > 10 toneladas de MARE al taller del licitador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 0,19 €/Km, el máximo de puntos</li> <li>Entre 0,19 €/Km y 3 €/Km: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 3 €/Km: cero puntos</li> </ul>	2
1.7 Precio de desplazamiento del vehículo industrial (código CME107) por la grúa de asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria para desplazamiento del vehículo industrial de < 10 toneladas de MARE al taller del licitador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 0,19 €/Km, el máximo de puntos</li> <li>Entre 0,19 €/Km y 3 €/Km: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 3 €/Km: cero puntos</li> </ul>	2
1.8 Precio de salida de equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria del vehículo industrial de MARE (código CME108).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 €, el máximo de puntos</li> <li>Entre 30 € y 150 €: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 150 €: cero puntos</li> </ul>	2
1.9 Precio por hora de trabajo del equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera en la comunidad autónoma de Cantabria del vehículo industrial de MARE (código CME109).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 €/hora, el máximo de puntos</li> <li>Entre 30 €/hora y 80 €/hora: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 80 €/hora: cero puntos</li> </ul>	2
1.10 Precio por hora de trabajo del equipo de trabajo, mecánico, para asistencia en carretera o taller en la comunidad autónoma de Cantabria del engrase del vehículo industrial de MARE, (código CME110).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 €/hora, el máximo de puntos</li> <li>Entre 30 €/hora y 80 €/hora: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 100 €/hora: cero puntos</li> </ul>	10

## CRITERIO Nº 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SERVICIO OFICIAL)

Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
Se valorará el porcentaje de descuento (% <i>BO</i> <sub><i>i</i></sub> ) a aplicar sobre el importe de las unidades definidas en el Capítulo nº 2 del archivo de "Relación de precios unitarios" del Anexo a) del Pliego de Prescripciones técnicas.	<p>La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:</p> $PO_{i2} = MaxPx - MaxPx \left( \frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^2$ <p>Donde: <b>PO<sub>i2</sub></b> es la cantidad de puntos asignados al licitador; <b>MaxPx</b> es el total de puntos a asignar para la valoración del precio; <b>%Bmax</b> es el porcentaje de descuento máximo de entre todos los licitadores; <b>%BO<sub>i</sub></b> es el porcentaje de descuento del licitador</p> <p>Capítulo nº 2. Mantenimiento correctivo (Componentes de servicio oficial)</p> <p><b>%BO<sub>i</sub></b> = <b>%BO<sub>i</sub>(código CME201)x0,1</b> +  <b>%BO<sub>i</sub>(código CME202)x0,2</b> + <b>%BO<sub>i</sub>(código CME203)x0,2</b> +  <b>%BO<sub>i</sub>(código CME204)x0,1</b> +  <b>%BO<sub>i</sub>(código CME205)x0,1</b> + <b>%BO<sub>i</sub>(código CME206)x0,2</b> +  <b>%BO<sub>i</sub>(código CME207)x0,1</b></p>	10

CRITERIO Nº 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
<p>Se valorará el porcentaje de descuento (%<b>BO<sub>i</sub></b>) a aplicar sobre el importe de las unidades definidas en el Capítulo nº 3 del archivo de "Relación de precios unitarios" del Anexo a) del Pliego de Prescripciones técnicas.</p>	<p>La distribución de puntos se realizará según la siguiente fórmula:</p> $PO_i = MaxPx - MaxPx \left( \frac{\%Bmax - \%BO_i}{\%Bmax} \right)^2$ <p>Donde: <b>PO<sub>i</sub></b> es la cantidad de puntos asignados al licitador; <b>MaxPx</b> es el total de puntos a asignar para la valoración del precio; <b>%Bmax</b> es el porcentaje de descuento máximo de entre todos los licitadores; <b>%BO<sub>i</sub></b> es el porcentaje de descuento del licitador</p> <p>Capítulo nº 4. Mantenimiento preventivo (códigos: CME301, CME302, CME303, CME304, CME305, CME306, CME307, CME308, CME309, CME310, CME311, CME312, CME313, CME314, CME315, CME316, CME317, CME318, CME319, CME320, CME321, CME322, CME323, CME324, CME325, CME326, CME327, CME328 y CME329)</p>	50
CRITERIO Nº 4: UBICACIÓN TALLER		
Descripción	Fórmula y distribución	Puntos
<p>Distancia del taller industrial del licitador a la base de MARE, oficinas de La Barquera.</p>	<p>Se distribuye la puntuación según:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menor o igual de 30 Km, el máximo de puntos,</li> <li>Entre 30 km y 100 km: distribución por interpolación lineal</li> <li>Mayor de 100 km: cero puntos</li> </ul>	5

### 3. Fecha y aprobación del documento

*Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.*

Elaborado por:

**Francisco Ruiz Terán**  
Responsable de instalaciones comunes y otros activos

**Pablo Gomez Zaballa**  
Gestor de contratación

Revisado por:

**Cristian Gómez-Acebo Díez**  
Responsable del área de contratación